



Código: EC-EC-F-005

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Informe año:	Ciclo: _____		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	11	06	2021

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI _____ NO <u>X</u>		
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:						
MISIONALES:						
APOYO:						
EVALUACIÓN Y MEJORA:						
Nombre del Auditor Interno:			Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Interna.	SI	NO	
Nombre del Auditado:						
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa del ente certificador	SI	NO	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorias anteriores?	SI	NO	
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO	
OBSERVACIONES:						

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020



Código: EC-EC-F-005

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA					
PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:				
ESTRATÉGICOS:	Gestión Financiera	Fecha Realización Auditoría:	2	06	2021
MISIONALES:	NA				
APOYO:	NA				
EVALUACIÓN Y MEJORA:	NA				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	02	06	2021		09	06	2021

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Yuly P. Carey Marchena	3004383884	ycarey@barranquilla.gov.co	Hugo Rodríguez	3012904963	hrodriguez@barranquilla.gov.co
			Alberto Suarez	3126702811	albertosuarezbarraza61@gmail.com

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO: Realizar Auditoría al Proceso Gestión Financiera, con el fin de verificar el cumplimiento del Procedimiento Cierre de Ejercicio Presupuestal y Cierre del Ejercicio Contable, y demás normatividad aplicable y en caso de ser pertinente, emitir recomendaciones en busca del Mejoramiento Continuo.
ALCANCE: Se llevará a cabo verificación respecto de la vigencia 2020 de los procedimientos Cierre de Ejercicio Presupuestal y Cierre del Ejercicio Contable del Proceso de Gestión Financiera.
COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina): Secretaria de Hacienda Distrital – Oficina de Presupuesto – Oficina de Contabilidad

 Versión: 2.1
 Fecha de aprobación: 18/02/2020




Código: EC-EC-F-005

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

1. Decreto 111 del 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
2. Acuerdo 013 del 10 de diciembre de 2019 "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020".
3. Procedimiento Cierre de Ejercicio Presupuestal
4. Resolución No. 533 de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
5. Resolución No. 193 de diciembre de 2016, "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".
6. Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

Y demás normas que apliquen

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	Descripción: Evidencia:	Gestión Financiera			
2	Descripción: Evidencia:				
3	Descripción: Evidencia:				
4					
5					
6					
7					
8					

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

3.2 FORTALEZAS

1. Disposición por parte del Equipo de Trabajo, en el desarrollo del ejercicio de auditoría.
2. Conocimiento del equipo de trabajo.
3. Oportunidad en la entrega de la información solicitada.
4. Conocimiento de las actividades realizadas en el área.
5. Actividades realizadas por profesionales, con compromiso laboral.
6. Sistematización de la mayoría de procedimientos.

3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

De acuerdo con la verificación efectuada y a la muestra seleccionada, se concluye:

1. Procedimiento Cierre de Ejercicio Presupuestal

- Se observó en Insolución, que el procedimiento no se ha actualizado desde el 2018, las actividades contempladas en el mismo, no se encuentran en su totalidad, estas solo hacen alusión a Reserva Presupuestal, y no a las Cuentas por Pagar y la ejecución de las constituidas respecto del año anterior, tal como lo establece el Acuerdo No. 001 de 2018.

Es importante, que se revise las normas establecidas en el procedimiento y referenciar aquellas que no se encuentran incluidas, por ejemplo, el Decreto 111 de 1996, toda vez, que solo hace referencia al Acuerdo No. 001 de 2018.

De lo antes expuesto la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó un cronograma con el fin de adelantar la actualización de los procedimientos ejecutados en el Proceso de Gestión Financiera.

- El Concejo Distrital de Barranquilla, aprobó mediante acuerdo No. 00013 del 5 de diciembre de 2019, Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por valor de \$3.689.895.474.258.

Mediante Decreto No. 0434 del 17 de diciembre de 2019, la Alcaldía Distrital de Barranquilla liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia Fiscal de enero 1 a 31 de diciembre de 2020.

- Del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos, aprobado para la vigencia 2020, por valor de \$3.689.895.474.258, se realizó durante el periodo adición por valor de \$1.487.649.424.392 y deducción por \$1.432.409.426.066, quedando al final de periodo un presupuesto definitivo de \$3.745.135.472.584.

Del presupuesto definitivo de la vigencia 2020, esto es, \$3.745.135.472.584, se ejecutó \$3.474.614.754.348 equivalente al 93% del total presupuestado.

- Respecto de la Vigencia 2019, se constituyó Reserva Presupuestal por valor \$61.343.993.057, mediante Decreto No. 0157 del 3 de enero de 2020

Para la vigencia 2020, se constituyó Reserva Presupuestal por valor de \$107.864.456.143, mediante Decreto No. 0005 del 4 de

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

enero de 2021.

- Del valor constituido por Reserva Presupuestal en el 2020, respecto de la vigencia 2019, esto es, \$61.343.993.057, se ejecutó \$40.980.628.427, equivalente al 67%, y se dejó de pagar \$20.363.364.630, equivalente al 33%, esto de conformidad con lo observado en el Decreto No. 0008 del 24 de enero de 2021, "*Por medio de la cual se declara el fenecimiento de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2019, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*".

- Mediante Decreto No. 000156 del 3 de enero de 2020, se constituyó Cuentas por Pagar por valor de \$311.978.334.117, respecto de la vigencia 2019.

Para la vigencia 2020, se constituyó mediante Decreto No. 0004 del 4 de enero de 2021, Cuentas por Pagar por Valor de \$273.155.322.640.

- En cuanto a los \$311.978.334.117, de Cuentas por Pagar constituidas respecto de la vigencia 2019, no se pagó valor de \$47.263.711.499, de acuerdo con lo observado en el Decreto No. 0008 del 4 de enero de 2021, "*Por medio de la cual se declara el fenecimiento de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2019, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*".

- Analizado lo expuesto por la norma, en referencia al Estado de Tesorería, se tiene que están cumpliendo los parámetros establecidos dentro de la norma en cuanto al esquema para tal fin, el cual es el siguiente

Saldo Inicial Disponible

(+) Cobros Previstos en el Periodo

(-) Pagos Previstos en el Periodo

Dentro de los informes correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, están aplicado el respectivo esquema y este a su vez se encuentra plasmado en el informe emitido para cada una de las vigencias.

- Se observó en la página web de la entidad, la publicación del acto administrativo de liquidación del presupuesto 2020 y 2021, así como la ejecución trimestral durante el mismo periodo.

2. Procedimiento Cierre del Ejercicio Contable

- El Procedimiento Cierre del Ejercicio Contable, se encuentra desactualizado de acuerdo a lo observado en ISolución, toda vez, que el mismo se realizó con base en la normatividad establecida antes de la entrada en marcha del nuevo marco normativo.

De lo antes expuesto, la Oficina de Contabilidad expreso que se realizó un cronograma para llevar a cabo la actualización de los procedimientos y formatos a cargo, y la documentación de nuevos temas como facturación electrónica, IVA y Contingencias, el cual se viene ejecutando y finaliza en el mes de junio.

- Para garantizar el flujo de información con las dependencias que generan información contable, cada uno de los funcionarios de la Oficina de Contabilidad tiene asignado unas cuentas del balance, a las cuales les realiza seguimiento.

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

• Para la vigencia 2020, la Alcaldía Distrital de Barranquilla constituyó una (1) caja menor, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de Secretaria General, por valor de \$500.000.000, su legalización se hace mensualmente; al final de la vigencia se realizó comprobante contable No. 82181 del 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se registró el cuadro, legalización y cierre final de la Caja Menor.

• En cuanto al reconocimiento de Derechos y Obligaciones, la Oficina de Contabilidad adelanto las siguientes actividades para el cierre contable:

- Conciliación de Operaciones Recíprocas con entidades como ICBF, Superintendencia Nacional de Salud, entre otros.
- Actas de Liquidación de Contratistas.
- Depuración de la cuenta de Provisión de Sentencias Judiciales, comprobante contable No. 82188 del 30 de noviembre de 2020.

• Secretaría General, remitió formato F05 - Bienes Identificados de los activos a 31 de diciembre de 2020, en el que se puede observar el inventario de bienes, los identificados en el periodo, y los que se encuentran pendientes, es importante aclarar

Se observó Acta No. 12 del 31 de diciembre de 2020, en el que se observa inventario de almacén, por valor de \$2.474.552.969, el cual se realizó entre la encargada de la supervisión del Almacén y el encargado del manejo operativo del Almacén.

Se encuentra en desarrollo el módulo de Propiedad, Planta y Equipo, el cual no entro en funcionamiento en el 2020, por la emergencia sanitaria por Covid 19.

• De acuerdo a la información contenida en los estados financieros de fin de ejercicios 2020 y a los anexos de la entidad hemos podido concluir los siguientes postulados:

- La entidad ha estipulado dentro de sus políticas contables depreciar su activo fijo por el método de línea recta, concertando un valor residual del 10 % para las edificaciones y los bienes de arte y cultura (Política Contable No. 006 Propiedad, Plantas y Equipos).
- La entidad viene realizando la depreciación de acuerdo a lo establecido en la Política Contable No. 006 propiedad, plantas y equipos, y a 31 de diciembre de 2020, no presenta valor de depreciación superior a la cuantía del activo.
- De acuerdo al anexo de depreciación y amortización individuales y acumulado la entidad posee una depreciación acumulada para el año 2020 y 2019 de 916.226.326.046 y 779.944.003.148 respectivamente, los cuales no coinciden con la información contenida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2020.

Para el análisis de las diferencias (-17.462.048.822) entre el cruce de la información reportado en los Estados Financieros y el anexo donde se Calcula la Depreciación se nos informó que el Anexo únicamente están los Bienes de Administración Central, la diferencia obedece a la Depreciación de las entidades agregadas de la siguiente forma:

- Los saldos por depreciación acumulada de otros entes (Personería, Consejo, Escuelas y Contraloría) \$ -17.437.592.763.
- Dos bienes no incluidos en el anexo presentado \$ -24.456.059.

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

- Es de anotar, que la Contraloría Distrital de Barranquilla, generó hallazgo respecto al cálculo de la depreciación y la información contenida en el Excel en el cual se encuentra la relación de bienes depreciados, de acuerdo a lo observado en informe radicado con EXT-QUILLA-21-104828 del 18 de mayo de 2021, y del cual se suscribió plan de mejoramiento el 8 de junio de 2021 con QUILLA-21-138376, el cual será objeto de seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión en los ejercicios de verificación realizados a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Lo anterior advierte, que al realizar los cálculos de depreciación en una hoja Excel, afecta el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la entidad, lo cual constituye un riesgo para el proceso contable, situación que se debe tener en cuenta en la identificación de los riesgos operacionales, los cuales se recomendó en la Auditoria de Seguimiento a la Gestión del Primer trimestre de 2021, que fueran objeto de verificación.

- El Distrito de Barranquilla cuenta con 91 cuentas bancarias, entre ahorro y corrientes, dichas conciliaciones se realizan en forma mensual, y se encuentra en cabeza de un funcionario asignado para tal fin.

Al realizar la verificación de la muestra aleatoria correspondiente al mes de diciembre del año 2020, de 32 cuentas tanto corriente como de ahorro de las entidades financieras ((Davivienda 20 cuentas, Occidente 10 cuentas, Santander 1 y Serfinansa 1 cuenta, porcentaje (35,16% auditada)), se pudo constatar que efectivamente no posee diferencia alguna, además que cada conciliación realizada posee sus respectivos soportes contables, los cuales son:

- Formato de conciliación de la cuenta en mención.
 - Extracto bancario emitido por la entidad financiera.
 - Comprobante de contabilidad.
 - Libro auxiliar de Bancos.
- De acuerdo a la información reportada en el CHIP, referente a las operaciones recíprocas formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, con corte a 31 diciembre del 2020 podemos determinar lo siguientes:
 - La información de las operaciones Recíprocas CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA se presentó durante la vigencia a través del aplicativo CHIP trimestralmente
 - La información de las operaciones Recíprocas CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA para el corte de diciembre 2020, se presentó extemporáneamente pero amparadas en la solicitud de prórroga remitida a la Contaduría General de la Nación, la cual fue concedida hasta el 19 de febrero de 2021.
 - La valoración de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias - Valoración de Riesgos en los Procesos judiciales, se realiza trimestralmente, para el cierre contable la Secretaría Jurídica Distrital, remitió con Oficio QUILLA-21-015286 del 26 de enero de 2021, la valoración a 31 de diciembre de 2020. De la información remitida se observó:
 - Procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, por valor de \$142.922.933.054, correspondiente a 2577 procesos

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020



Código: EC-EC-F-005

- De los 2577 procesos, 1750 presentan riesgo posible, 29 riesgo probable y 798 riesgo remoto.
- Respecto a las conciliaciones extrajudiciales, se observó que durante el 2020 se recibieron 243 solicitudes.
- Se observó Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 001-2020 del 17 de diciembre de 2020, en la cual se trató la actualización del reglamento interno del comité, se programó las reuniones ordinarias para la vigencia 2021, se aprobó la baja de software inactivo, baja de activos y pasivos, bienes en comodato, facturación electrónica del distrito y responsabilidad en el IVA.

- Se observó en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, los siguientes reportes:

- 1.SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- 2.OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- 3.VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
4. COVID_19

Los reportes fueron presentados extemporáneamente, pero amparadas en la solicitud de prórroga remitida a la Contaduría General de la Nación, las cuales fueron concedidas, tal como se observó en el certificado de envío emitido por el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.

- Las Notas a los Estados Financieros, se encuentran publicados en la página web de la Entidad, junto a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Se realiza anualmente, revisión del deterioro de propiedad, planta y equipo, para la vigencia 2020 se estableció un deterioro por valor de \$657.653.644, de acuerdo a lo observado en archivo Excel, el cual fue confrontado con lo registrado en el Estado de Situación Financiera Agregado.

Sin embargo, no se evidenció Deterioro de las Cuentas por Cobrar, situación que fue objeto de hallazgo por parte de la Contraloría Distrital, de acuerdo a lo observado en informe radicado con EXT-QUILLA-21-104828 del 18 de mayo de 2021, y del cual se suscribió plan de mejoramiento el 8 de junio de 2021 con QUILLA-21-138376, motivo por el cual no se establece el hallazgo en el presente informe, pero si será objeto de seguimiento por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión en los ejercicios de verificación realizados a la Secretaría Distrital de Hacienda.

3. Recomendaciones

De la verificación efectuada, a los Procedimientos Cierre de Ejercicio Presupuestal y Cierre de Ejercicio Contable, se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda, que se finalice la actualización de los Procedimientos del Proceso de Gestión Financiera, principalmente los de Cierre de Ejercicio Presupuestal (Oficina de Presupuesto) y Cierre de Ejercicio Contable (Oficina de Contabilidad), de acuerdo a lo establecido en el cronograma, y realizar el cargue de los mismos en Isolución, es importante, la revisión y actualización de las normas que lo regulan cada tema.
- Se recomienda a la Oficina de Contabilidad, con el fin de fortalecer el flujo de información con las dependencias que generan

Versión: 2.1

Fecha de aprobación: 18/02/2020





Código: EC-EC-F-005

información contable, que establezca en las políticas contables los responsables, características de la información a entregar y la periodicidad de la misma.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE:	FIRMA:	FECHA:
Gustavo Rocha Parra – Secretario Distrital de Hacienda		
Alexander de la Hoz Oquendo – Jefe Oficina de Presupuesto		
Doris Torres Castillo – Jefe Oficina de Contabilidad		

AUDITOR LIDER /EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Yuly P. Carey M. – Auditor Líder	<i>Y P. C. M.</i>	
Hugo Rodríguez Manzur – Auditor		
Alberto Suarez Barraza – Auditor		

Versión: 2.1
Fecha de aprobación: 18/02/2020

